



AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁCERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

**BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS
Y AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL
COVID-19**

Primero.- Definición del objeto de la subvención Ayudas de tipo económico, destinadas a personas autónomas, comunidades de bienes, ESPJ, microempresas y pequeñas empresas que tengan su domicilio social en el término municipal de Nuñomoral, siempre y cuando hayan visto afectada su actividad consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 y puedan ser beneficiarias según lo establecido en el apartado siguiente.

Segundo.- Beneficiarios/as. Las Ayudas se destinarán a empresarios/as y autónomos/as que tengan su domicilio social en Nuñomoral y cumplan los requisitos siguientes:

a) Que desarrollen alguna de las actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo), conforme a lo reflejado en el «ANEXO. Relación de equipamientos y actividades cuya apertura al público queda suspendida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.»

b) Que, no encontrándose en la situación anterior, sean beneficiarios de la “Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, conforme al artículo 17 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

c) No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁCERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso.

Asimismo, no tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Nuñomoral en la fecha de la propuesta de concesión de la ayuda y de su pago

d) Estar afiliado/a y en alta, en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y en el momento de la presentación de la solicitud, en la Seguridad Social.

Tercero.- Modalidad de la ayuda. Las ayudas consistirán en el pago único y directo y serán distribuidos de manera lineal entre todas las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos por estas bases.

Se establece un máximo de ayuda de 800,00 euros por beneficiario/a.

Se podrán conceder ayudas hasta agotar la dotación de crédito presupuestario.

Cuarto.- Créditos Presupuestarios. La financiación se realizará con cargo a la aplicación 241-470.00 del presupuesto vigente, en la que existe crédito adecuado y suficiente para otorgar estas subvenciones. La retención de crédito con cargo a dicha aplicación presupuestaria asciende a 12.000,00 € para atender los compromisos que se deriven de la concesión de estas ayudas.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Las solicitudes y el resto de documentación, se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nuñomoral o de cualquiera de las formas que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en el Registro General del Ayuntamiento de Nuñomoral situado en la Plaza Centro Cívico, 1 de manera presencial en el momento en que se





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁCERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

habilite esta última modalidad. El plazo de solicitud se extenderá desde el momento en que se publiquen estas Bases durante 15 días naturales. La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la falta de presentación de la documentación exigida en estas bases serán causas de inadmisión.

Sexto.- Documentación a aportar.

A) Los/as solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud (Anexo I) y acompañar la documentación reflejada en la convocatoria de estas ayudas.

El asunto del correo electrónico deberá ser "SOLICITUD AYUDA EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS COVID-19", y en el cuerpo del mismo deberá figurar la siguiente información:

- a. Nombre y apellidos del solicitante
- b. DNI
- c. dirección
- d. teléfono de contacto
- e. indicar a qué se va a destinar la ayuda.

B) Documentación

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia de la solicitud presentada para **el cese de actividad** como autónomo, si se trata de una de las actividades suspendidas por el RD 463/2020.
- b. Resolución de Alta en el RETA. O copia de la tarjeta CIF.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁCERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

c. Acreditación de la **merma de ingresos** en cantidad superior o igual al 75%, si continúan ejerciendo su actividad de conformidad con RD 463/2020, mediante la aportación del modelo 130 de todos los trimestres del 2.019 y del primer trimestre de 2.020.

En el caso de PYME, presentar borrador del Impuesto de Sociedades 2.019, deberá presentarse el definitivo, una vez confirmado ante la Agencia Tributaria, y en el caso de autónomos el modelo IRPF correspondiente al ejercicio 2.019.

Para las empresas creadas en 2.020, se aportará copia de la cuenta de pérdidas y ganancias a la fecha de presentación de la ayuda.

d. Certificado de la cuenta bancaria donde se realizará el ingreso directo de la ayuda en la que deberá figurar como titular o autorizado el autónomo solicitante de la ayuda.

e. Acreditación del domicilio social y comercial en el municipio o las pedanías mediante el Certificado de situación censal actualizado a fecha 14 de marzo de 2.020.

El orden de concesión de la ayuda vendrá establecido por el orden de presentación de la misma acompañada de todos los documentos acreditativos.

Séptimo.- Órgano Competente.

El órgano competente para la concesión de la ayuda correspondiente a esta convocatoria será la comisión creada a tal efecto, compuesta por los portavoces municipales de cada partido político con representación, el alcalde y el responsable del área de intervención.

Octavo.- Pago de la Ayuda.

El abono de la presente ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta corriente designada por el autónomo y tendrá carácter prepagable.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁCERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

Noveno.-EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el ejercicio presupuestario de 2020..

Décimo.- JUSTIFICACIÓN

Se deberá aportar justificante de destino de la ayuda, antes del 30 días desde el abono de la subvención. (Justificante de pago bancario, factura...)

Décimo Primero Obligaciones del beneficiario

- A) Además de las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios/as de estas ayudas vendrán obligados a:
1. Destinar la totalidad de la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
 2. Permitir y facilitar al Ayuntamiento de Nuñomoral la comprobación de la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió, aportando cuanta información les sea requerida.
 3. Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.
 4. Mediante la presentación de la solicitud, se autoriza al órgano gestor para recabar las certificaciones oportunas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias con Administración General del Estado, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social, así como para otros trámites necesarios de comprobación de datos.
 5. Cuantas otras obligaciones se deriven del objeto y finalidad de la ayuda o que fundamenten la concesión de la subvención.





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁCERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

B) La ocultación o falseamiento de la información aportada por los interesados, así como el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado anterior, darán lugar a la pérdida del derecho al cobro o a la revocación de la ayuda, así como a la exigencia del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades a las que hubiere lugar.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Nuñomoral, a 15 de julio de 2020.

El Alcalde:

Fdo: Juan Carlos Sendín Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO

DE

NUÑOMORAL
(CÁ CERES)

C.P.10626

Pza Centro Cívico, 1

Teléf: 927 43 30 02

Fax: 927 43 32 47
correo electrónico:

aytonunomoral@hotmail.com

ANEXO I SOLICITUD

| | |
|--|---|
| <p><u>SUBVENCIÓN MUNICIPAL DESTINADA AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19</u></p> | <p><u>(Sello registro de Entrada)</u></p> |
|--|---|

SOLICITANTE

| | | | | | |
|---|------------------|---------------|----------------------|-------------|---------------|
| <u>Nombre y razón Social</u> | | | <u>NIF</u> | | |
| <u>Domicilio a efecto de Notificaciones</u> | <u>Nº</u> | <u>Letra</u> | <u>Esc.</u> | <u>Piso</u> | <u>Puerta</u> |
| <u>Localidad/ Municipio</u> | <u>Provincia</u> | | <u>Código Postal</u> | | |
| <u>Teléfono</u> | <u>Móvil</u> | <u>E-MAIL</u> | | | |

REPRESENTANTE

| | | | | | |
|---|------------------|---------------|----------------------|-------------|---------------|
| <u>Nombre y razón Social</u> | | | <u>NIF</u> | | |
| <u>Domicilio a efecto de Notificaciones</u> | <u>Nº</u> | <u>Letra</u> | <u>Esc.</u> | <u>Piso</u> | <u>Puerta</u> |
| <u>Localidad/ Municipio</u> | <u>Provincia</u> | | <u>Código Postal</u> | | |
| <u>Teléfono</u> | <u>Móvil</u> | <u>E-MAIL</u> | | | |

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|
| <u>Denominación de la Empresa</u> | <u>Domicilio Social de la Empresa</u> | <u>Epígrafe del IAE Agencia Tributaria</u> |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| <u>Causa de la Solicitud de la Ayuda</u> (Marcar lo que proceda) | <input type="radio"/> Actividad Suspendida por el Estado de Alarma <input type="radio"/> Reducción de Ingresos en un 75% |
|---|---|



| DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|----------|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Nº DE CUENTA | E | S | | | | | | | | | | | |

SUBVENCIÓN MUNICIPAL AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISOS SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 en el término municipal de Nuñomoral para el año 2020, el abajo firmante:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que el solicitante tiene la consideración de Empresa o de Autónomo
2. Que la empresa no pertenece a ningún grupo empresarial conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Código de Comercio.
3. Que la actividad económica que desarrolla haya sido suspendida o su facturación en el mes anterior se vea reducida, al menos, en un 75% en relación con la efectuada en el periodo de comparación correspondiente establecido en las bases .
4. Estar dado de alta en Hacienda, en cualquiera de los regímenes de la Tesorería General de la Seguridad Social o en la Mutualidad profesional correspondiente desde, al menos, el día anterior a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
5. Que la actividad radica en el término municipal de Nuñomoral.
6. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y así mismo, no tener deudas con Excmo. Ayuntamiento de Nuñomoral.
7. Que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE COMPROMETE A:

1. Cumplir con todas las obligaciones impuestas por las Bases que regulan la Convocatoria de Subvenciones.
2. Que se compromete a facilitar las labores de control y aportar los documentos o datos necesarios que se soliciten.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- 1.- El solicitante aporta copia de Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.
- 2.- El Solicitante aporta situación censal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 3.- Número de Identificación Fiscal (NIF) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del solicitante.
4. En el caso de persona jurídica, sociedad civil o comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, copia del Número de Identificación Fiscal de la entidad.
5. En el caso de que se actúe en representación, acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho y copia del NIF del representante legal.
6. Modelo de alta de terceros del Excmo. Ayuntamiento de Nuñomoral a no ser que ya tenga la cuenta bancaria dada de alta el Excmo. Ayuntamiento de Nuñomoral para que se efectúe el pago de la subvención.
7. Documento de la Mutua correspondiente por el que se le reconoce su derecho a la prestación extraordinaria por cese de actividad o bien presentación de certificado que acredite reducción de ingresos en un 75%.
9. En el caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes o una entidad sin personalidad jurídica, deberá declarar el porcentaje de participación en la subvención de cada uno de los socios.

RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD

Por todo ello, se SOLICITA subvención acogida a la presente CONVOCATORIA, firmando la presente y asumiendo y haciéndose plenamente responsable de las declaraciones formuladas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En NUÑOMORAL a _____ de _____ de 2020

FIRMA DEL SOLICITANTE.:

Fdo. _____

